



MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

[2216] 17/01/2011  
CDH/RQM/CF

Nº int.: N-2511967

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
15 MAR 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICION DE  
INGRESO AL PAIS DE EXTRANJERA  
QUE INDICA

17194

RESOLUCION EXENTA Nº

SANTIAGO, 15 MAR. 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA Nº1873 DEL 13.07.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Maria Isabel ALCON CHUQUIMIA de nacionalidad boliviana, por delito de contrabando; b) La solicitud de reconsideración ingresada con fecha 10 de Noviembre de 2010, en el Departamento de Extranjería y Migración, acreditando el pago de la multa impuesta por el Tribunal Aduanero de Arica según Certificado de fecha 19 de noviembre de 1998; c) Que, de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA Nº1873 DEL 13.07.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Maria Isabel ALCON CHUQUIMIA, de nacionalidad boliviana, PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA Nº2642429.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



*Diego Ubilla*  
DIEGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO



*9991943*  
*Carmen Gloria Daneri H.*  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION